

EDICTO

ORDENANZA Nro. 3411/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3411/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Inscripto al Tomo 69 Folio 356 N° 17384 del año 1969 y que tiene como titular registral a Molles Sociedad Agropecuaria Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera. P.I.I. N° 01-05-00-001237/0029-4 zona urbana, sección 01 manzana 93 parcela 39, ubicado en calle Julio A. Roca (s/pavimentar) entre calles José Felix (s/pavimentar) y calle Brigadier López (s/pavimentar) de Tostado, de 400 metros cuadrados. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 5 de septiembre de 2025.


NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado




ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado